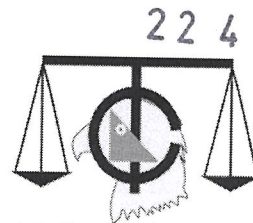




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 04 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 25/2022, caratulado: "S/TAPIZADO DE SILLAS DE OFICINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 116/2022, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la Compra Directa N° 10/2022, referente al retapizado de 30 (treinta) sillas conforme detalle obrante en el Anexo I de la Nota Interna N° 184/2022 letra: TCP-DA, a la firma Sucesión de Julio César ROMERO, CUIT N° 20-14043292-0, por la suma total de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100).

Que con fecha 9/3/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 09/2022, agregada a foja 35.

Que a foja 37 obra detalle de sillas entregadas, donde consta Número de Inventario y Área a las que pertenecen.

Que la firma Sucesión de Julio César ROMERO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00003-00000644, por la suma de \$ 67.500,00 (pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100) (v. fs. 38).

Que a fojas 39 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 25/26, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 38/2022, obrante a foja 36.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1070/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 40.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la entrega parcial de la Compra Directa N° 10/2022, correspondiente al retapizado de quince (15) sillas, adjudicada a la firma Sucesión de Julio César ROMERO, CUIT N° 20-14043292-0, por la suma de \$ 67.500,00 (pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00000644, por la suma de \$ 67.500,00 (pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224/2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia